



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 001

enero 21 de 2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
1	54001233100020060101100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GARCIA SILVA - ARTURO	MUNICIPIO DE SARDINATA	Auto decreta levantar medida cautelar ORDÉNESE EL DESEMBARGO DE LA CUENTA CORRIENTE N° 3-5150- 0001471 DEL BANCO AGRARIO, POR LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS DE ESTA PROVIDENCIA. PARA LA EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA, POR SECRETARÍA, OFÍCIESE AL GERENTE DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, POR CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN QUE APAREZCA EN LA PÁGINA OFICIAL DE LA ENTIDAD, A FIN DE QUE SE SIRVA DESEMBARGAR LA CUENTA CORRIENTE N° 3-5150-0001471 CUYO TITULAR ES EL MUNICIPIO DE SARDINATA.		20/01/2022
2	54001333300320180000800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALVARO QUINTERO - QUINTERO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto resuelve excepciones DECLÁRENSE NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES PREVIAS DE FALTA DE INTEGRACIÓN DEL LITISCONSORCIO NECESARIO Y FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA, PROPUESTAS POR LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA. DECLÁRESE NO RESUELTA LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN, PROPUESTAS POR LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, POR LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS DE ESTA PROVIDENCIA.		20/01/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
3	54001333300320180007000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARENAS PEREZ CARMENZA	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto ordena correr traslado PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN PRECEDENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN. PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN EL PROCESO PASARÁ LA DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA.		20/01/2022
4	54001333300320180009600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LIBIA TERESA - CAÑAS VILLABONA	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	Auto ordena correr traslado PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN PRECEDENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN. PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN EL PROCESO PASARÁ LA DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA.		20/01/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
5	54001333300320180012600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SEBASTIAN MANDON PEREZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA - SECRETARIA DE EDUCACION	Auto ordena correr traslado PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN PRECEDENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN. PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN EL PROCESO PASARÁ LA DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA.		20/01/2022
6	54001333300420130081400	REPARACION DIRECTA	LOZADA MORALES ROSEBEL	NACION-RAMA JUDICIAL-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto libra mandamiento ejecutivo LÍBRESE MANDAMIENTO DE PAGO A FAVOR DEL FONDO DE CAPITAL PRIVADO CATTLEYA - COMPARTIMENTO 1 Y EN CONTRA DE LA NACIÓN- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR LOS SIGUIENTES VALORES: A. POR CONCEPTO DE CAPITAL POR EL VALOR DE \$73.017.736, INTERESES A UNA TASA DEL DTF DESDE EL 24 DE MAYO DE 2019 HASTA EL 24 DE MARZO DE 2020 E INTERESES A UNA TASA COMERCIAL DESDE 25 DE MARZO DE 2020 HASTA EL 6 DE OCTUBRE DE 2021 POR EL VALOR DE \$29.179.509 Y LOS QUE SE GENEREN A FUTURO HASTA EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.		20/01/2022
7	54001333300420190013300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PARRA LIZCANO BLANCA NUBIA	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA - ESE IMSALUD	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO OFICIO CON RADICADO INTERNO NO. 2018-200-004406-2 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018. TÉNGASE COMO DEMANDANTE A BLANCA NUBIA PARRA LIZCANO Y COMO DEMANDADO A LA ESE IMSALUD.		20/01/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
8	54001333300420200019900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PABON RANGEL MARIA DE LOS ANGELES	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA ESE IMSALUD	Auto rechaza demanda RECHÁCESE, CONFORME LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN ESTA PROVIDENCIA, LA DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO PRESENTADA POR LA SEÑORA MARÍA DE LOS ANGELES PABÓN RANGEL, EN CONTRA DE LA ESE IMSALUD. EN FIRME ESTA PROVIDENCIA DEVUÉLVANSE LOS ANEXOS DE LA DEMANDA SIN NECESIDAD DE DESGLOSE Y ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE, PREVIAS LAS ANOTACIONES SECRETARIALES A QUE HAYA LUGAR.		20/01/2022
9	54001333300420200022200	REPARACION DIRECTA	PACHECO LOBO VINCET JOSEP Y OTROS	NACION - RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto admite demanda SE ADMITE DEMANDA SE ORDENA NOTIFICAR A LAS PARTES	1	20/01/2022
10	54001333300520120016100	REPARACION DIRECTA	FARIDE ARIAS QUINTERO Y OTROS	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto Ordena Seguir Adelante Con La Ejecución RECHÁCESE POR EXTEMPORÁNEA LA EXCEPCIÓN PROPUESTA POR LA PARTE EJECUTADA, DENOMINADA EVACUACIÓN DE PAGO POR ORDEN ECONÓMICO PRESUPUESTAL. SÍGASE ADELANTE CON LA EJECUCIÓN SURTIDA EN ESTE PROCESO EN CONTRA DE LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL, A FAVOR DE SOCIEDAD FACTURAS Y NEGOCIOS S.A.S. ORDÉNESE A LAS PARTES QUE PROCEDAN A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, TENIENDO EN CUENTA LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 443 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. CONDÉNESE EN COSTAS A LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL, POR SECRETARÍA REALÍCESE LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN, CONFORME LO PREVÉ EL ARTÍCULO 440 DE LA LEY 1564 DE 2012. FÍJENSE LAS AGENCIAS EN DERECHO EN CUANTÍA CORRESPONDIENTE TRES PUNTO CINCO POR CIENTO (3.5%) DEL VALOR TOTAL QUE SE ORDENE PAGAR EN LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.		20/01/2022
11	54001333300520130007000	REPARACION DIRECTA	INGRITH KATHERINE LEON HERNANDEZ Y OTROS	NACION COLOMBIANA - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL	Auto libra mandamiento ejecutivo LÍBRESE MANDAMIENTO DE PAGO A FAVOR DE LOS ACCIONANTES Y EN CONTRA DE LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICÍA NACIONAL, POR LOS SIGUIENTES VALORES: A. POR CONCEPTO DE CAPITAL POR EL VALOR DE \$140.259.206, INTERESES A UNA TASA DEL DTF DESDE EL 3 DE JULIO DE 2020 HASTA EL 3 DE MAYO DE 2021 E INTERESES A UNA TASA COMERCIAL DESDE EL 4 DE MAYO DE 2021 HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2021 POR EL VALOR DE \$12.904.646 Y LOS QUE SE GENEREN A FUTURO HASTA EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.		20/01/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
12	54001333300520140034400	REPARACION DIRECTA	LUIZ ANTONIO POVEDA NOVA Y OTROS	NACION-MINSALUD Y PROTECCION SOCIAL-LA NUEVA EPS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE COMO FECHA PRA LLEVAR A CABO AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN VIRTUAL, A TRAVES DE LA PLATAFORMA LIFESIZE EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2022 A PARTIR DE LAS 11.00 A.M. SE DISPONE POR SECRETARIA REALIZAR LAS COMUNICACIONES RESPECTIVAS A LAS PARTES INFORMANDO EL ENLACE POR EL CUAL PODRAN UNIRSE A LA REUNION; SE REQUIERE A LOS APODERADOS ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO CON LA FINALIDAD DE COORDINAR LA CONEXION A TRAVES DE MEDIOS TECNOLOGICOS Y A EFECTOS DE VERIFICAR SU IDENTIFICACION.	1	20/01/2022
13	54001333300520140110000	Restitución del inmueble arrendado	CENTRAL DE TRANSPORTES E.C	AURA VISITACION SANDOVAL Y MARIA JOAQUINA CETINA	Auto reconoce personería RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR COMO APODERADO DE LAS SEÑORAS AURA VISITACIÓN SANDOVAL Y MARÍA ANA JOAQUINA CETINA, AL DOCTOR LUIS ALEJANDRO PINTO MORA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA CC N° 13.479.235 DE CÚCUTA Y T.P. 90.043 DEL C. S. DE LA J., EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DE LOS MEMORIALES PODERES OBRANTES EN EL PDF07 Y 08 DEL CUADERNO PRINCIPAL DEL EXPEDIENTE DIGITAL.		20/01/2022
14	54001333300520140121300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDUARDO HERNANDEZ ROJAS	NACION-MINEDUCACION-FOMAG-MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Auto Ordena Seguir Adelante Con La Ejecución RECHÁCESE POR EXTEMPORÁNEAS LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA PARTE EJECUTADA. SÍGASE ADELANTE CON LA EJECUCIÓN SURTIDA EN ESTE PROCESO EN CONTRA DE LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- FOMAG. ORDÉNESE A LAS PARTES QUE PROCEDAN A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, TENIENDO EN CUENTA LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 443 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. CONDÉNESE EN COSTAS A LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- FOMAG, POR SECRETARÍA REALÍCESE LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN, CONFORME LO PREVÉ EL ARTÍCULO 440 DE LA LEY 1564 DE 2012. FÍJENSE LAS AGENCIAS EN DERECHO EN CUANTÍA CORRESPONDIENTE CINCO POR CIENTO (5.0%) DEL VALOR TOTAL QUE SE ORDENE PAGAR EN LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.		20/01/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
15	54001333300520150037300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RIVERA RIVERA MARIA MAGDALENA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE COMO FECHA PRA LLEVAR A CABO AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN VIRTUAL, A TRAVES DE LA PLATAFORMA LIFESIZE EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2022 A PARTIR DE LAS 11:30 A.M. SE DISPONE POR SECRETARIA REALIZAR LAS COMUNICACIONES RESPECTIVAS A LAS PARTES INFORMANDO EL ENLACE POR EL CUAL PODRAN UNIRSE A LA REUNION; SE REQUIERE A LOS APODERADOS ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO CON LA FINALIDAD DE COORDINAR LA CONEXION A TRAVES DE MEDIOS TECNOLOGICOS Y A EFECTOS DE VERIFICAR SU IDENTIFICACION.	1	20/01/2022
16	54001333300520150048300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE OLMEDO LOPEZ ARIAS	NACION-MINEDUCACION-FOMAG	Auto Ordena Seguir Adelante Con La Ejecución RECHÁCESE LA EXCEPCIÓN PROPUESTA POR LA PARTE EJECUTADA, DENOMINADAS - PRESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN. SÍGASE ADELANTE CON LA EJECUCIÓN SURTIDA EN ESTE PROCESO EN CONTRA DE LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- FOMAG. ORDÉNESE A LAS PARTES QUE PROCEDAN A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, TENIENDO EN CUENTA LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 443 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. CONDÉNESE EN COSTAS A LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- FOMAG, POR SECRETARÍA REALÍCESE LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN, CONFORME LO PREVÉ EL ARTÍCULO 440 DE LA LEY 1564 DE 2012. FÍJENSE LAS AGENCIAS EN DERECHO EN CUANTÍA CORRESPONDIENTE CINCO POR CIENTO (5.0%) DEL VALOR TOTAL QUE SE ORDENE PAGAR EN LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.		20/01/2022
17	54001333300520150066000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OMAR ALFREDO CARRERO BUITRAGO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -POLICIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE COMO FECHA PRA LLEVAR A CABO AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN VIRTUAL, A TRAVES DE LA PLATAFORMA LIFESIZE EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2022 A PARTIR DE LAS 11:45 A.M. SE DISPONE POR SECRETARIA REALIZAR LAS COMUNICACIONES RESPECTIVAS A LAS PARTES INFORMANDO EL ENLACE POR EL CUAL PODRAN UNIRSE A LA REUNION; SE REQUIERE A LOS APODERADOS ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO CON LA FINALIDAD DE COORDINAR LA CONEXION A TRAVES DE MEDIOS TECNOLOGICOS Y A EFECTOS DE VERIFICAR SU IDENTIFICACION.	1	20/01/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
18	54001333300520150066900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SUESCUN LOPEZ EDUVINA	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto Ordena Seguir Adelante Con La Ejecución SÍGASE ADELANTE CON LA EJECUCIÓN SURTIDA EN ESTE PROCESO EN CONTRA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A FAVOR DE LA SEÑORA EDUVINA SUESCÚN LÓPEZ. ORDÉNESE A LAS PARTES QUE PROCEDAN A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, TENIENDO EN CUENTA LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 443 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. CONDÉNESE EN COSTAS AL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, POR SECRETARÍA REALÍCESE LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN, CONFORME LO PREVÉ EL ARTÍCULO 440 DE LA LEY 1564 DE 2012. FÍJENSE LAS AGENCIAS EN DERECHO EN CUANTÍA CORRESPONDIENTE CINCO POR CIENTO (5.0%) DEL VALOR TOTAL QUE SE ORDENE PAGAR EN LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.		20/01/2022
19	54001333300520180000300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MILEYNI RAMIREZ GUEVARA	E.S.E IMSALUD	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJESE COMO FECHA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS VIRTUAL, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA LIFEZISE, EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 8:00 A.M. PARA TAL EFECTO SE DISPONE QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, SE REALICEN LAS COMUNICACIONES RESPECTIVAS A LOS APODERADOS DE LAS PARTES, AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LOS TESTIGOS, INFORMANDO EL ENLACE A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN UNIRSE A LA REUNIÓN. POR SECRETARÍA, REQUIÉRASE A LOS APODERADOS DE LAS PARTES PARA QUE REMITAN COMUNICACIÓN AL DESPACHO EN LA QUE INFORMEN Y/O ACTUALICEN SUS DATOS DE CONTACTO, ASÍ COMO LOS DATOS DE UBICACIÓN DE LOS TESTIGOS, CON LA FINALIDAD DE COORDINAR LA CONEXIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS. SE LES RECUERDA A LOS APODERADOS DE LAS PARTES LAS CARGAS IMPUESTAS PARA LOGRAR, EL DÍA DE LA DILIGENCIA, EL RECAUDO DE LAS PRUEBAS DECRETADAS, SO PENA DE ENTENDERSE DESISTIDAS.		20/01/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
20	54001333300520180001700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NILSA EDITH PARADA GOMEZ	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Auto resuelve concesión recurso apelación POR HABERSE PRESENTADO EN TÉRMINO Y ATENDIENDO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 243 DEL CPACA Y 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, CONSIDERA EL DESPACHO QUE RESULTA PROCEDENTE CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE LA PROVIDENCIA ANTES CITADA, POR LO QUE SE DISPONE LA REMISIÓN INMEDIATA DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO AL H. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, PARA EL TRÁMITE DEL RECURSO DE ALZADA, PREVIAS LAS ANOTACIONES SECRETARIALES DE RIGOR.		20/01/2022
21	54001333300520180013400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS EDUARDO MARTINEZ TORRES	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	Auto ordena correr traslado PROCEDE EL DESPACHO A CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS AL EJECUTANTE DE LAS EXCEPCIONES PRESENTADAS POR EL APODERADO JUDICIALES DE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL, OBRANTES EN EL PDF08 DEL EXPEDIENTE DIGITAL, DE CONFORMIDAD CON LO CONSAGRADO EN EL NUMERAL PRIMERO DEL ARTÍCULO 443 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.		20/01/2022
22	54001333300520180023300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VICTOR MANUEL CELIS MARTINEZ	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	Auto ordena correr traslado PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN PRECEDENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN. PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN EL PROCESO PASARÁ LA DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA.		20/01/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
23	54001333300520180038400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FREDDY MILCIADES CASTRO CELIS	ESE IMSALUD	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJESE COMO FECHA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS VIRTUAL, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA LIFEZISE, EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 9:00 A.M. PARA TAL EFECTO SE DISPONE QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, SE REALICEN LAS COMUNICACIONES RESPECTIVAS A LOS APODERADOS DE LAS PARTES, AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LOS TESTIGOS, INFORMANDO EL ENLACE A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN UNIRSE A LA REUNIÓN. POR SECRETARÍA, REQUIÉRASE A LOS APODERADOS DE LAS PARTES PARA QUE REMITAN COMUNICACIÓN AL DESPACHO EN LA QUE INFORMEN Y/O ACTUALICEN SUS DATOS DE CONTACTO, ASÍ COMO LOS DATOS DE UBICACIÓN DE LOS TESTIGOS, CON LA FINALIDAD DE COORDINAR LA CONEXIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS. SE LES RECUERDA A LOS APODERADOS DE LAS PARTES LAS CARGAS IMPUESTAS PARA LOGRAR, EL DÍA DE LA DILIGENCIA, EL RECAUDO DE LAS PRUEBAS DECRETADAS, SO PENA DE ENTENDERSE DESISTIDAS.		20/01/2022
24	54001333300520210000400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP	JOSE RAFAEL MORAGEREDA	Auto decreta medida cautelar DECRÉTESE LA MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN NO. 003909 DEL 23 DE FEBRERO DE 2001, SOLICITADA POR EL APODERADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. NO FIJAR CAUCIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 232 DEL CPACA.		20/01/2022
25	54001333300520210009300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANGIE CAROLINA VELASQUEZ FERREIRA	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO OFICIO NO. DESAJCUO20-2500 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020. TÉNGASE COMO DEMANDANTE A ANGIE CAROLINA VELÁSQUEZ FERREIRA Y COMO DEMANDADO A LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.		20/01/2022
26	54001333300520210009700	REPETICION	MUNICIPIO DE CACHIRA	HENRY REYES ACEVEDO	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE REPETICIÓN. TÉNGASE COMO DEMANDANTE AL MUNICIPIO DE CÁCHIRA Y COMO DEMANDADO A HENRY REYES ACEVEDO.		20/01/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
27	54001333300520210010700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LIBIA OBLADY HERRERA BARRERA	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	Auto rechaza demanda RECHÁCESE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, PRESENTADA POR LIBIA OBLADY HERRERA BARRERA EN CONTRA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, POR LO DICHO EN LOS CONSIDERANDOS DE ESTA PROVIDENCIA. EN FIRME ESTA PROVIDENCIA DEVUÉLVANSE LOS ANEXOS DE LA DEMANDA SIN NECESIDAD DE DESGLOSE Y ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE, PREVIAS LAS ANOTACIONES SECRETARIALES A QUE HAYA LUGAR.		20/01/2022
28	54001333300520210014900	PROCESO EJECUTIVO	LUIS CARLOS SALAZAR DURAN Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto resuelve concesión recurso apelación REPONER LA DECISIÓN CONTENIDA EN EL AUTO 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETÓ EMBARGO Y RETENCIÓN DE DINERO DE CUENTAS BANCARIAS DEL EJECUTADO, EN EL SENTIDO DE ELIMINAR DEL INCISO SEGUNDO DEL NUMERAL PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA PROVIDENCIA, LA EXPRESIÓN VERIFICANDO QUE NO TENGAN NATURALEZA INEMBARGABLE Y MODIFICAR EL NUMERAL TERCERO. CONCÉDASE EN EL EFECTO DEVOLUTIVO EL RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DEL AUTO DEL AUTO 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETÓ EMBARGO Y RETENCIÓN DE DINERO DE CUENTAS BANCARIAS DEL EJECUTADO, INTERPUESTO POR LA APODERADA DE NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL. REMÍTASE DE MANERA INMEDIATA Y EN MEDIO DIGITAL, LA ACTUACIÓN ADELANTADA EN ESTA PRIMERA INSTANCIA, A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL, PARA QUE PROCEDA AL REPARTO CORRESPONDIENTE ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, PREVIAS LAS ANOTACIONES SECRETARIALES DE RIGOR.		20/01/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
29	54001333300520210015900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CASTANO ACOSTA - CRISTOBAL ENRIQUE	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto decreta medida cautelar ORDÉNESE A LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL QUE, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DEL AUTO QUE ACEPTE LA CAUCIÓN PRESTADA POR PARTE DE LA INTERESADA Y ORDENADA EN LA PRESENTE PROVIDENCIA, INCLUYA EN NÓMINA DE PENSIONADOS AL SEÑOR CRISTÓBAL ENRIQUE CASTAÑO ACOSTA, A FAVOR DE QUIEN CANCELARÁ PROVISIONALMENTE LA MESADA PENSIONAL CON BASE EN LOS VALORES LIQUIDADOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 5527 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2020, CON EFECTOS FISCALES A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE TOME FIRMEZA ESTA PROVIDENCIA, HASTA EL MOMENTO EN QUE SE RESUELVA DE FONDO EL ASUNTO DE LA REFERENCIA. ORDÉNESE AL SEÑOR CRISTÓBAL ENRIQUE CASTAÑO ACOSTA, SOLICITANTE DE LA MEDIDA CAUTELAR QUE PROCEDA A CONSTITUIR CAUCIÓN EN DINERO, BANCARIA O DE COMPAÑÍA DE SEGUROS POR LA SUMA DE \$3.874.017,6 EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR ANTES SEÑALADO, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LOS PERJUICIOS QUE SE PUEDAN OCASIONAR CON LA MEDIDA DECRETADA POR ESTE JUZGADO.		20/01/2022
30	54001333300520210019000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN CARLOS CLARO ARENAS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto requiere SE REQUIERE A LA ENTIDAD DEMANDADA APORTE UNOS DOCUMENTOS	1	20/01/2022
31	54001333300520210020100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANTONIO LUIS AMAYA SÁNCHEZ Y OTROS	NACION - MINEDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda SE ADMITE DEMANDA Y SE ORDENA NOTIFICAR	1	20/01/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
32	54001333300520210020200	ELECTORALES	JOSE FUENTES CONTRERAS	CONCEJO MUNICIPAL DE CUCUTA	Auto ordena correr traslado PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA. INCORPÓRESE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LE CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS OBRANTES EN LOS ARCHIVOS PDF 30, 31 Y 32 DEL EXPEDIENTE DIGITALIZADO. DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 181 DEL CPACA, PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO.		20/01/2022
33	54001333300520210020600	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	MARIA DEL ROSARIO RAMIREZ CALDERON	NACION - MINEDUCACION FOMAG	Auto inadmite demanda SE INADMITE DEMANDA SE ORDENA CORREGIR EN LOS 10 DIAS SIGUIENTES	1	20/01/2022
34	54001333300520210021500	REPARACION DIRECTA	MILTO ELIAS URBINA Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	Auto inadmite demanda SE INADMITE DEMANDA Y SE ORDENA CORREGIR EN LOS 10 DIAS SIGUIENTES	1	20/01/2022
35	54001333300520210022200	REPARACION DIRECTA	YULEIMA ARIZA GUECHA Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	Auto inadmite demanda SE INADMITE DEMANDA SE ORDENA CORREGIR EN 10 DIAS	1	20/01/2022
36	54001333300520210022600	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP	SUAREZ - JAIRO RAMON	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. TÉNGANSE COMO ACTOS ADMINISTRATIVOS DEMANDADOS LA RESOLUCIÓN NO. 09596 DEL 9 DE MAYO DE 2002, LA RESOLUCIÓN NO. RDP 041043 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018 Y LA RESOLUCIÓN NO. RDP 043640 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2018. TÉNGASE COMO DEMANDANTE A LA UGPP Y COMO DEMANDADO A JAIRO RAMÓN SUÁREZ.		20/01/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
37	54001333300520210027800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA MERY SANCHEZ PABON	ESE IMSALUD	Auto inadmite demanda INADMÍTASE LA DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO PRESENTADA POR ANA MERY SÁNCHEZ PABÓN, EN CONTRA DE LA ESE IMSALUD, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PRESENTE DECISIÓN. ORDÉNESE CORREGIR LOS DEFECTOS ADVERTIDOS, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY 1437 DE 2011, SO PENA DE RECHAZO DE LA DEMANDA.		20/01/2022

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy , 21 enero de 2022 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 21 enero de 2022 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

Wilmer Manuel Bustamante López
WILMER MANUEL BUSTAMANTE LOPEZ
 Secretario (a)